



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 23 AGO 2022

VISTO:-----

El Expediente N° 106-011351/2022 que consta de cuatro (4) cuerpos, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000274, para la obra "PUESTA EN VALOR PARQUE DE LA VIDA", para la Dirección de Arquitectura.-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01 la Dirección de Arquitectura solicita la Subasta Electrónica Inversa, para la obra "PUESTA EN VALOR PARQUE DE LA VIDA", con un presupuesto oficial de Pesos, Ciento Ochenta Millones (\$180.000.000,00) de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 13.004, con un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días calendarios.-----

QUE a fs. 02/105 la Dirección de Arquitectura incorpora Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Condiciones Técnicas, Planos y Planilla de Computo y Presupuesto para Subasta Electrónica Inversa.-----

QUE a fs. 106 obra autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano.-----

QUE a fs. 108 la Dirección de Compras y Contrataciones informa que dada la naturaleza de la obra a contratar y al monto, corresponde realizar una subasta electrónica inversa de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 13.004.-----

QUE a fs. 111 la Dirección de Contaduría visa los pliegos a fs. 03/28.-----

QUE a fs. 112 obra autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas.---

000207



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE para la presente contratación se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 6° de la Resolución N° 036/C/2020, reglamentaria de la Ordenanza 13.004 y hasta el momento previsto para la recepción de la documentación, se recepo CINCO (5) sobres correspondiente a las Empresas ITECH INGENIERIA S.A - C.U.I.T N° 30-71443615-1, TEMAL S.A - C.U.I.T N° 30-71254126-8, ESCALA CONSTRUCCIONES S.R.L - C.U.I.T N° 33-68096045-9, CORBE S.R.L - C.U.I.T N° 30-70336393-4 - MARTINEZ LUMELLO CONSTRUCCIONES S.A - C.U.I.T N° 30-61560732-7 - CONSORCIO DE COOPERACION y GIECO S.A - C.U.I.T N° 30-69886896-8.-----

QUE a fs. 607 la Comisión Evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que son plasmadas en el Acta de Preselección conforme a lo indicado en el Art. 23° del Pliego de Condiciones Particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 14/07/2022 a fs. 608/612.-----

QUE a fs. 613 seguidamente, hasta el momento previsto para la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000274, se recepta el lance del unico oferente habilitado, generándose electrónicamente un Informe final de Subasta, el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas" mostrando la identidad del mismo.-----

QUE a fs. 614, se efectuó la notificación del mencionado informe al oferente primero en orden de prelación en el procedimiento de subasta y posteriormente, dentro del plazo previsto, se procedió a receptar la documentación de la Empresa ESCALA CONSTRUCCIONES S.R.L - C.U.I.T N° 33-68096045-9, según consta de fs. 615/684, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, atento a lo previsto en el Art. 28° del Pliego de Condiciones Particulares.-----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE a fs. 686 la Dirección de Arquitectura evalúa técnicamente la oferta y procede a emitir Informe Técnico manifestando que la Empresa ESCALA CONSTRUCCIONES S.R.L - C.U.I.T N° 33-68096045-9 cumple con todos los requisitos solicitados en el Art. 28° del Pliego de Condiciones Particulares, por lo cual considera que cumple con todas y cada una de las exigencias y sugiere, salvo mejor criterio de la superioridad, adjudicarle la obra.-----

QUE a fs. 687/688 la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.-----

QUE a fs. 690 la Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000688, de fecha 01/08/2022.-----

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza N° 13.004 y su Resolución Reglamentaria 036/C/2020 y en uso de sus atribuciones;-----

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR en los términos del Art. 2° de la Ordenanza N° 13.004 la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000274, para la obra "**PUESTA EN VALOR PARQUE DE LA VIDA**", a favor de la Empresa ESCALA CONSTRUCCIONES S.R.L - C.U.I.T N° 33-68096045-9, por razón de menor precio y ajustarse a lo solicitado, la cantidad de 75.233,22299 módulos a razón de Pesos, Dos Mil Trescientos Sesenta y Ocho con Sesenta CentavoS (\$2.368,60) cada uno, y por un total de Pesos, Ciento Setenta y Ocho Millones Ciento Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Once con Noventa y Siete Centavos (\$178.197.411,97) y **AUTORIZAR** al Director de Arquitectura a firmar el contrato de obra correspondiente.-----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1º de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2022 Afectación Preventiva N°: 0007-000688, de fecha 01/08/2022
Proveedor: 2852 ESCALA CONSTRUCCIONES S.R.L - C.U.I.T N° 33-68096045-9

Partida	Descripción	Monto
701.1.51.12.1.1.4	Puesta en Valor de Espacios Públicos - Obras Contratadas	\$89.098.705,99
Total.....		\$89.098.705,99

Ejercicios Futuros

Partida	Partida Nombre	Año Estado	Monto
701.1.51.12.1.1.4	Puesta en Valor de Espacios Públicos - Obras Contratadas	2023 A	\$89.098.705,98
Total.....			\$89.098.705,98

ARTÍCULO 3º.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.-----

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dese copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Arquitectura, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE**.-----

RESOLUCIÓN

N° 000207

ev

And. DANIEL REY
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Córdoba

Lic. GUILLERMO C. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ES COPIA